

Retiran trasmallo de pesca ilegal en zona protegida de Seaflower

Escrito por Redacción

Lunes, 05 de Octubre de 2020 10:04 -



La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Coralina), en trabajo articulado con la Policía Nacional, retiró este domingo 4 de octubre un trasmallo de pesca ilegal en un área protegida de Seaflower, en cercanía a la Casa de la Cultura de North End, el cual contenía peces juveniles que fueron devueltos al mar.

Coralina informó que durante los hechos, se activó la red interinstitucional para atención de los presuntos delitos de pesca ilegal, en donde se verificó este método de pesca y el posible tiempo que estuvo en el mar.

Así mismo, destacó que el área donde se encontraron los elementos (bahía de San Andrés), se encuentra protegido desde la década de 1970 mediante una Resolución del entonces Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (Inderena), ratificada a su vez en 2005 y 2019 en el marco de la zonificación del Área Marina Protegida (AMP) Seaflower, hoy 'Distrito de Manejo Integrado de la AMP de la Reserva de Biósfera Seaflower'.

Sanciones

Así las cosas, en la bahía de San Andrés, está prohibida cualquier actividad extractiva de recursos naturales (incluyendo los pesqueros), es por ello que la Autoridad Ambiental hace un llamado a la comunidad de abstenerse de utilizar estos elementos que atentan contra el ecosistema marino. Quienes incurran en este delito ambiental puede estar sujeto a las siguientes sanciones:

Retiran trasmallo de pesca ilegal en zona protegida de Seaflower

Escrito por Redacción

Lunes, 05 de Octubre de 2020 10:04 -

1. Multa tras infringir la ley 1801 del 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia ciudadana en el título IX Capítulo II Artículo 101 Numeral 9 (Policía Nacional).
2. Violación de los usos permitidos en la Zonificación del Área Marina Protegida (Acuerdo 002 de 2019) y afectación a los recursos naturales (aplicación de la Ley 1333 de 2009 Procedimiento Sancionatorio ambiental -Coralina).
3. Sanción por uso de artes de pesca prohibidas en el Departamento y por realización de actividades de pesca ilegal (Secretaría de Agricultura y Pesca del Departamento).
4. En caso de que se capture una persona en flagrancia, se podrá decomisar no solo el material incautado, sino a su vez los medios de transporte utilizados para cometer la presunta infracción ambiental.